



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 19 de enero de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDADA

TATIANA VALENCIA ZULETA	\$309.000
CLAUDIA YANETH RESTREPO HENAO	\$817.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.126.000

SON: UN MILLON CIENTO VEINTESIES MIL PESOS **(\$1.126.000)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.